



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de abril de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**30.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. DESISTIMIENTO ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION PAVIMENTO DETERIORADO EN PLAZA TEATRO AUDITORIO E INCOACIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/9992**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO: DESISTIMIENTO ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “REPARACION PAVIMENTO DETERIORADO EN PLAZA TEATRO AUDITORIO” E INCOACIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

I.- Visto el Acta de la Mesa de Contratación con fecha 18 de Enero de 2023, donde se procede a la clasificación de RALECO, S.L. requiriéndole para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación que viene reflejada en la misma.

II.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de la documentación requerida y no habiéndose ejecutado el requerimiento y en aplicación del art. 150.2 de la LCSP que dice:

*...“ Si el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimenta adecuadamente el requerimiento en el plazo fijado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.”*

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Entender que el licitador **RALECO, S.L.** ha retirado su oferta, al no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, (art. 150.2 LCSP)

**SEGUNDO.-** Declarar desierta la licitación del contrato de obras de “REPARACION PAVIMENTO DETERIORADO EN PLAZA TEATRO AUDITORIO” por incumplimiento del contratista.

**TERCERO.-** Proceder a la imposición de penalidades por los motivos expuestos en el cuerpo del presente informe-propuesta, lo que supone un importe de 2.484,27 euros.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, a Intervención, al Servicio de Mantenimiento, a Recaudación y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3